



CUT: 91559-2022

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 0263-2022-ANA-AAA.CO-ALA.CSCH

Majes, 16 de agosto de 2022

VISTO:

CUT	91559-2022	Fecha	03 de junio de 2022
Nombre solicitante	MALCOACCHA CCAPIRA, FRANCISCO ASIS		
Derecho uso de agua primigenio	Resolución Administrativa N° 0326-2008 GRA/GRAG-ATDR.CSCH		
Titular	TACO CONDORI, AURELIO FABIO		

De conformidad con el Informe Técnico N° 151-2022 ANA-AAA.CO-ALA.CSCH/BJOH, que describe las características técnicas del derecho primigenio, y en mérito de lo establecido en la Primera Disposición Complementaria Final del Decreto Supremo N° 022 - 2016 - MINAGRI que queda registrado con CUT: 91559-2022.

SE RESUELVE:

Artículo 1º.-

Extinguir la LICENCIA de uso de agua, Superficial, Resolución Administrativa N° 0326-2008 GRA/GRAG-ATDR.CSCH, de fecha 01/12/2008, otorgada a favor de TACO CONDORI, AURELIO FABIO, respecto a la unidad operativa Cod: 010636, ALLCALLE.

Artículo 2º.-

Otorgar LICENCIA de uso de agua Agrario, Superficial, a favor de: MALCOACCHA CCAPIRA, FRANCISCO ASIS con DNI 30668334, HUARI CHUE, VICTORIA NILDA con DNI 30665364, conforme al detalle siguiente:

Lugar de uso del agua

Unidad Productiva o predio	Cod: 010636, ALLCALLE			
Área (ha)	Total	0.28350	Bajo riego	0.28350
	Dpto.	Arequipa		

Ubicación Política	Prov.	Caylloma
	Dist.	Yanque
Ambito Administrativo	AAA	CAPLINA OCOÑA
	ALA	COLCA - SIGUAS - CHIVAY
Org. de Usuarios	Junta	Colca - Juvc
	Comisión	Yanque Anansaya
Bloque Riego	PCSC-47167-B02 TICLLA VALVULA C7 HUARANGANTE	
Ubicación Geográfica	WGS 84 (UTM) / ZONA:19 / Este: 213495.00 / Norte: 8266080.00	

Fuente de agua y volumen asignado

Fuente agua	Superficial, Puquio HUARANGANTE
Volumen asignado	1875.15000(m³/año)
Fuente agua	Superficial, Puquio ACHACUYA
Fuente agua	Superficial, Puquio JARUMA
Fuente agua	Superficial, Puquio PUJIO
Fuente agua	Superficial, Puquio JATUNOCCO
Fuente agua	Superficial, Puquio QUISHUARANI
Fuente agua	Superficial, Puquio HUMAJALA
Fuente agua	Superficial, Riachuelo TICLLA
Fuente agua	Superficial, Represa CONDOROMA
Fuente agua	Superficial, Represa CONDOROMA

Artículo 3º.-

Disponer la notificación a los administrados, inscripción en el Registro Administrativo de Derechos de Uso de Agua y su publicación en el portal web de la Autoridad Nacional del Agua.

Regístrese y comuníquese,

FIRMADO DIGITALMENTE

LENIN ARMANDO FARFAN RODRIGUEZ
ADMINISTRADOR LOCAL DE AGUA(E)
ADMINISTRACION LOCAL DE AGUA COLCA SIGUAS CHIVAY

LAFR/boh